

Santander.

2774

BAÑOS MINERALES

DE

PUENTE VIESGO

Propiedad particular

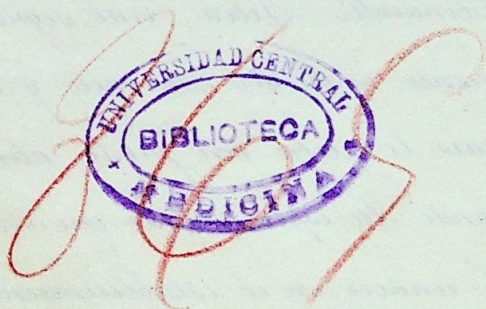
DE
D. Patricio Pila.

Temporada de 1874

88-6-A-N. 2

N. 27

Ultimo Señor.



El establecimiento balneario de Puente Viesgo de mi propiedad particular, cuyas aguas por sus virtudes medicinales deberían figurar entre las primeras de su clase, viniendo decayendo de día en día de una manera sensible y desconsoladora: apenas cuenta hoy la mitad ó la tercera parte de banistas que antes concurrían.

Entre las diferentes causas que conducen a este resultado, se considera como la principal de todas la falta de una buena Dirección facultativa, que lo impulse por

el camino de los adelantos y
progresos de la Medicina

El nombramiento que su
Sencua Ultime hizo en favor del
estudioso joven Doctor D. José
Hernandez Silva, vino segura-
mente á llenar este vacío y el
país le recibió con júbilo, alimen-
tando la esperanza de que volvería
á renacer en el establecimiento
mejores días aun, que cuando
estuvo en su apogeo.

Nuestros presentimientos
no fueron vanas ilusiones; el nue-
vo Director lejos de quererse limitar
á la práctica constante de cubrir
el expediente, se consagró desde
luego á el estudio de las aguas,
que ya conocia por ser hijo del
país y haberse dedicado á esta
especialidad. A su iniciativa se

debe el que hoy se están montando
varios aparatos para la aplicación
de chorros, duchas, piscinas vapores
y otros medios balnearios para
la curación de dolencias que jamas
se habian tratado en este estableci-
miento.

En los pocos dias que su
Señoria Altísima ha permitido con-
servar el título de Director interino
de Fuente Frio, nos ha dado
ya una memoria succinta si,
porque de pronto no podia hacer
otra cosa, y que sin embargo hay
que concederle su importancia no
solo porque da á conocer perfecta-
mente las virtudes medicinales
de las aguas, sino porque tiene
el merito indisputable de ser la
primera, y de haber hecho en
el corto tiempo que le ha durado
el nombramiento, mas que

todos los Directores que el establecimiento ha tenido en medio siglo

¿Que hubiera hecho este joven, si en lugar de quitárle su Señoría el nombramiento que tan acertadamente le dió le hubiese protegido en sus aspiraciones?

Dígnese su Señoría ^{última} leer la adjunta memoria que tengo el honor de dirigir a sus manos, hagase cargo su Señoría de la atenta carta que la encabeza y fijando un poco su atención, comprenderá el noble pensamiento que distinguia á este aventajado joven, y los servicios que á la ciencia, á la humanidad, á la provincia y al país entero estaba llamado á prestar. No es justo ^{último} Señor que así mueran las

aspiraciones de la juventud estudiosa, esta debe encontrar protección en todas las regiones y mas en las que se relacionan con las ciencias

El nuevo nombramiento de Director á favor de D^o Cayetano Heran no puede satisfacerme porque viene á lastimar mis intereses de una manera tan notable, que siguiendo las cosas en el estado que hasta aquí, podria llegar el caso de tener que abandonar el establecimiento porque cada año disminuye el numero de bañistas

En todas las disposiciones legales sobre establecimientos balnearios se ha reconocido la necesidad de que los profesores encargados de la Direccion de aquellos sean personas idoneas

aptas para el desempeño de su cargo, y que sepan procurar por el engrandecimiento de esos centros de salud pública. En ellas se ha reconocido también la intervención e iniciativa de los propietarios de Baños minerales para el nombramiento de Medios Directores.

En las reglas provisionales de que habla el Decreto vigente de 15 de Marzo de 1859, se establecen dos divisiones de Directores propietarios y provisionales, y se dispone terminantemente en la regla 6^a párrafo 2^o de las mismas que los nombramientos de Medios Directores de Baños provisionales ó interinos, se hagan por esa Direccion á propuesta de los dueños de

los respectivos establecimientos

Por todas las consideraciones que preceden y en uso del derecho que me concede la citada regla del referido decreto vigente, dado por el Excmo Sr. Ministro actual de la Gobernacion, desco proponer y propongo a la aprobacion de su Sincoria Ultima al Doctor en Medicina y Cirujia D^o Jose Hernandez Silva para que se digne nombrarle Medico Director provisional de mis baños de Puente Viego, mientras no haya propietario que la desempeñe, pues en ello ademas de la justicia al derecho que me asiste para un señalado servicio a la humanidad

Dios

guarde á su Señoría
Ultima muchos años

Quenteviesgo 10. Mayo 1871.
Patricio Pilo



BIBLIOTECA U.C.M.



5308063601

X537906836

Ultimo Sr Director de Beneficencia, Sanidad
y Establecimientos Penales.